



28842

# Resolución Directoral Ejecutiva

## N° 133 - 2017 - MINEDU / VMGI - PRONIED

Lima, 01 ABO. 2017

### VISTOS:

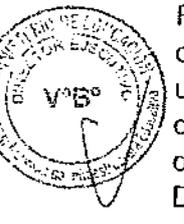
Los Informe (s) N° 093 y 024-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI-RACB y el Memorándum N° 286-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OTI de la Oficina de Tecnología de la Información, el Informe N° 209-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 996-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ y los Informes N° (s) 872 y 818-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ elaborados por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU del 30 de mayo de 2014 se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU de fecha 13 de enero de 2016 se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED y se establecieron, entre otras, las funciones del cargo de Director Ejecutivo;

Que, Mediante el Informe N° 093-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI, la Oficina de Tecnología de la Información presenta el documento normativo denominado "Plan de Sensibilización en el buen uso de las Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información del PRONIED" a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED que aprueba el Plan de trabajo para el cierre de brechas en la implementación del Sistema de Control Interno en el PRONIED. Asimismo, a través del Informe N° 024-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI-RACB, el Especialista de Seguridad de la Información de la mencionada Oficina señala que el documento normativo propuesto permitirá sensibilizar al personal de las diferentes unidades orgánicas de la Institución en mejorar el uso y las buenas prácticas de los equipos de cómputo, la protección de los activos en el marco de la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; solicitando la aprobación del mismo a través de Resolución Directoral Ejecutiva;



Que, mediante el Informe N° 209-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente por la aprobación del documento normativo señalado en el párrafo precedente

Que, a través Informe N° 818-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica evalúa la legalidad del proyecto de "Plan" alcanzado y realiza una serie de observaciones al mismo; las cuales mediante el Memorandum N° 286-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OTI, fueron subsanadas por la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Informe N° 872-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica después del levantamiento de las observaciones realizada por la Oficina de Tecnología de la Información al proyecto documento normativo denominado "Plan de Sensibilización en el buen uso de las Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información del PRONIED", emite opinión legal favorable, señalando que el mismo se adecúa a lo establecido en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, que aprueba el "Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas en la Implementación del Sistema de Control Interno en el PRONIED", correspondiendo su aprobación por la Dirección Ejecutiva;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal b) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED, es función del Director Ejecutivo "Expedir resoluciones directorales ejecutivas, aprobar directivas que regulen procedimientos y disposiciones técnicas y de administración interna relacionadas al PRONIED, que correspondan a las atribuciones de su cargo";

Que, en ejercicio de sus funciones de dirección y administración y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, que aprueba el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas en la Implementación del Sistema de Control Interno en el PRONIED, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU; contando con los vistos de la Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el "Plan de Sensibilización en el buen uso de las Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información del PRONIED", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y demás Órganos competentes, la implementación y cumplimiento del presente Plan.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión del Plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución, a las diversas unidades orgánicas del PRONIED a través del correo electrónico institucional; así como disponer la publicación del mismo en el portal institucional del PRONIED ([www.pronied.gob.pe](http://www.pronied.gob.pe)).

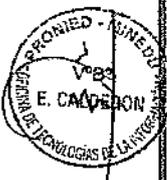
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
PRONIED

# PRONIED

PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



**SGSI-003 – PLAN DE SENSIBILIZACIÓN EN  
BUEN USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN.**

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Lima - Perú  
2017

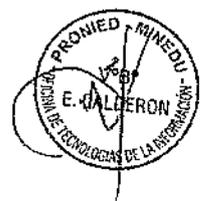
### HISTORIAL DE REVISIONES

Fecha	Versión	Descripción	Autor
09/06/2017	1.0	Elaboración del Plan de Sensibilización en el buen uso de las Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información del PRONIED.	Programa Nacional de Infraestructura Educativa



## ÍNDICE

1. FINALIDAD .....	4
2. OBJETIVO .....	4
3. ALCANCE .....	4
4. BASE NORMATIVA .....	4
5. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
6. PLAN DE SENSIBILIZACIÓN EN EL BUEN USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	6
6.1 Metodología a utilizar .....	6
6.1.1 Planificar:.....	6
6.1.2 Hacer:.....	7
6.1.3 Verificar: .....	9
6.1.4 Actuar: .....	9
6.2 Metas establecidas .....	9
7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	9
8. RESPONSABILIDADES .....	10



## PLAN DE SENSIBILIZACIÓN EN EL BUEN USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRONIED



### 1. FINALIDAD

Informar, concientizar e involucrar a los servidores del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, sobre la importancia de los cuidados de los recursos tecnológicos y la protección de los activos de la institución de acuerdo a la Política y Plan de Seguridad de la Información aprobados por el PRONIED.



### 2. OBJETIVO

Preservar los recursos tecnológicos y proteger los activos de información con el apoyo del personal de las diferentes Unidades Orgánicas del PRONIED, en el marco del cumplimiento del de Trabajo para el Cierre de Brechas para la implementación del Sistema de Control Interno y el Plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.



### 3. ALCANCE

El Plan de Sensibilización en el buen uso de Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información involucra a todos los servidores de las diferentes Unidades Orgánicas del PRONIED.



### 4. BASE NORMATIVA



- Ley N° 28716, del 18 de abril del 2006, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, Crean el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED
- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, aprueban el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU con el cual se realiza modificación al Manual de Operaciones del PRONIED.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, de fecha 08 de enero de 2016, "Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC-27001:2014. Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, del 20 de enero del 2017, que aprueba la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".

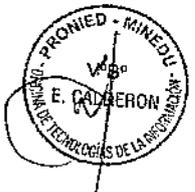
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED que aprueba el Plan de trabajo para Cierre de Brechas en la implementación del Sistema de Control Interno del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

- En virtud del cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 respecto a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, todos los servidores de la institución deberán estar involucrados en el presente Plan de Sensibilización en el Buen uso de las Tecnologías de la Información y Seguridad de la información a fin de tomar conciencia en la protección de los activos del PRONIED.

### 5.1 Glosario de Términos

- Sensibilización  
Se refiere a las acciones a tomar en cuenta para crear cultura en el buen uso de Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información en el PRONIED, estas acciones son planificadas por el Oficial de Seguridad de la Información.
- TI  
Tecnología de la Información, refiere al uso de equipos de telecomunicaciones y computadoras (ordenadores) para la transmisión, el procesamiento y el almacenamiento de datos. La noción abarca cuestiones propias de la informática, la electrónica y las telecomunicaciones.
- Confidencialidad  
Evitar que las personas no autorizadas puedan acceder a la información.
- Integridad  
Guardar la totalidad de la información, cuyo contenido debe permanecer inalterado a menos que sea modificado por personal autorizado.
- Disponibilidad  
La información y los recursos relacionados se encuentren disponibles para el personal autorizado.
- Comité de Seguridad de la Información  
Directivos del PRONIED designados en base a los lineamientos mencionados en la Resolución 004-2016-PCM.
- Activo  
Son los bienes que tienen valor para el PRONIED, siendo tangibles o intangibles.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información  
Proporciona un modelo para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar la protección de los activos de información para lograr los objetivos de negocio, ayuda a establecer políticas, procedimientos y controles de seguridad de la información.



## 6. PLAN DE SENSIBILIZACIÓN EN EL BUEN USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El presente Plan de Sensibilización en materia de Seguridad de la Información, se encuentra alineado a la Política de Seguridad de la Información y Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas para la implementación del Sistema de Control Interno PRONIED.

### 6.1 Metodología a utilizar

La metodología a utilizar será basada en la mejora continua, tal como se muestra en la siguiente imagen:



A continuación se describe las acciones generales del desarrollo del Plan de Sensibilización de Seguridad de la Información:

#### 6.1.1 Planificar:

- a) Las fechas de las charlas de sensibilización en el buen uso de las Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información, deberán ser realizadas en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.
- b) Las fechas de la publicación de afiches y envíos de correos electrónicos sobre la materia, deberán ser coordinados con la Oficina de Comunicaciones.
- c) En materia de Seguridad de la Información y Tecnologías de la Información se considera implementar la estrategia de sensibilización mediante las siguientes herramientas:
  - Publicación de un afiche mensual en la intranet referente a seguridad de la información (Julio - Diciembre).
  - envío de correo electrónico mensual referente a seguridad de la información.

**"PLAN DE SENSIBILIZACIÓN EN EL BUEN USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRONIED"**

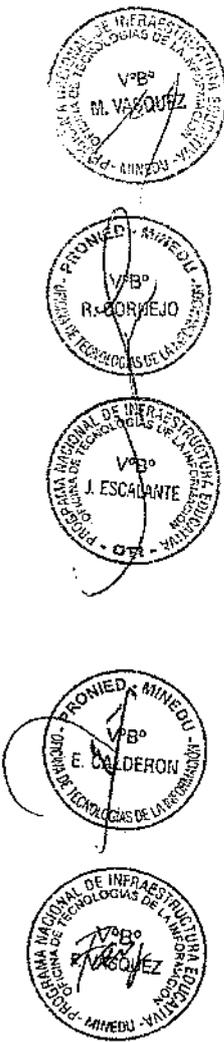
- Charla de Tecnologías de la Información y seguridad de la información, el cual se realizará en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.

Los temas a tratar en el presente Plan de Sensibilización en el buen uso de las Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

	TEMA	DESCRIPCIÓN
Sensibilización a través de envíos de correos electrónicos y publicaciones en la intranet institucional	Administración de Contraseñas	Fortalecer al personal de la institución el uso adecuado de contraseña de acceso a la red institucional.
	Software Permitido / Prohibido en el PRONIED	El personal debe identificar los procedimientos establecidos para el uso de software.
	Uso de Correo Electrónico e identificación de correos sospechosos	Fortalecer la identificación de software sospechoso y las acciones a seguir para su mitigación.
	Ingeniería Social	Identificar las técnicas de ingeniería social, sus objetivos y como mitigarlo.
	Uso apropiado del servicio de internet	Fortalecer el servicio de internet y su uso adecuado.
	Spam	Emplear técnicas que permitan evitar spam en el servicio de correo institucional.
	Reporte de incidentes de seguridad	Todos los usuarios deben conocer como reportar incidentes de seguridad de la información.
	Backups y recuperación	Fortalecer en el usuario el uso del servicio de copias de respaldo y restauración.
Charla	Requerimientos Tecnológicos	Telefonía móvil, backup y restauración, recursos compartidos, instalación de software, servicio de internet y manejo de equipos multifuncionales.
	Uso de SINAD	Uso del sistema SINAD, tratamiento de casos tipo
	Uso de la intranet institucional.	Uso de la Intranet Institucional
	Seguridad de la Información	Protección de activos de información
	Uso del Sistema SIGA	Tratamiento de casos tipo en el uso de SIGA.

6.1.2 Hacer:

Los temas mencionados en la planificación se realizarán mediante un cronograma de actividades, el cual se describe a continuación:



**Cronograma del Plan del Sensibilización en el buen uso las Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información del PRONIED.**

ENTREGABLE / MES	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Mensaje de correo electrónico y publicación en la intranet respecto a Seguridad de la Información	Administración de contraseñas.	Uso de Correo Electrónico e identificación de correos sospechosos	ingeniería social	- Spam - Uso apropiado del servicio de internet	Software permitido / Prohibido en el PRONIED	- Copias de respaldo y restauración - Reportes de incidentes de seguridad
Charlas		Charla de requerimientos tecnológicos como Telefonía móvil, backup y restauración, recursos compartidos, instalación de software, servicio de internet y manejo de equipos multifuncionales a los representantes de la UGEO, OGA, UGME, UGM, Oficina de Comunicaciones, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Dirección Ejecutiva.	Charla en el uso de SINAD a los representantes de la UGEO, OGA, UGME, UGM, Oficina de Comunicaciones, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Dirección Ejecutiva.	Charla en el uso de la intranet institucional a los representantes de la UGEO, OGA, UGME, UGM, Oficina de Comunicaciones, OPP y Dirección Ejecutiva.	Charla en seguridad de la información a los representantes de la UGEO, OGA, UGME, UGM, Oficina de Comunicaciones, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Dirección Ejecutiva.	Charla a la OGA, UGME, UGEO, UGM, UGSC y OC referente a casos tipo en el uso de SIGA.



### 6.1.3 Verificar:

A fin de verificar la correcta ejecución del presente Plan, se deberá realizar las siguientes acciones:

- La Oficina de Tecnologías de la Información – OTI emitirá un informe trimestral con el nivel de avance de ejecución, el cual deberá estar dirigido a la Dirección Ejecutiva.
- Monitorear de forma constante y emitir los reportes de antivirus, reportes de atención por clasificación y/o tipo de incidente y las Unidades Orgánicas con más incidencias.
- Identificar el número de servidores que reporta mayores incidentes en el uso de equipos de cómputo.

### 6.1.4 Actuar:

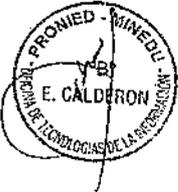
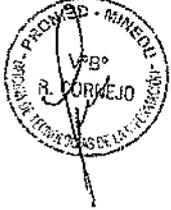
- Documentar las lecciones aprendidas a fin de mejorar el plan en su ejecución para el 2018.
- Documentar los reportes de las charlas.
- Identificar los actores principales para las futuras charlas
- Alinear el Plan de Sensibilización de Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información del 2018 con el Plan Operativo Informático 2018.

## 6.2 Metas establecidas

- 6.2.1 Reducir el número de incidentes en los equipos informáticos, respecto a contraseñas, uso de equipos multifuncionales, correo electrónico, se tomará como referencia los análisis del mes de Julio.
- 6.2.2 Identificar y reducir el número de incidentes de los usuarios que registran más atenciones.
- 6.2.3 Fortalecer la seguridad de la información a través de la charla de capacitación teniendo como métrica el número de atenciones respecto a incidentes de virus y correo electrónico reportado.

## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 La Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.
- 7.2 El presente Plan de Sensibilización en el buen uso de Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información deberá ser publicado en la Intranet Institucional y difundido por correo electrónico para que todos los servidores de las diferentes Unidades Orgánicas del PRONIED puedan conocer su contenido para su aplicación.
- 7.3 El presente Plan puede modificarse de acuerdo a la necesidad de la misma, actualizándose la información en la tabla de control de cambios.



## 8. RESPONSABILIDADES



- **Del Director Ejecutivo**  
Es responsable de la aprobación del presente plan y propiciar su aplicación.

- **De la Oficina de Tecnologías de la Información y el Oficial de Seguridad de la Información:**

Son responsables de ejecutar el Plan de Sensibilización en el buen uso de las Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información, y coordinar con las diferentes Unidades Orgánicas del PRONIED para su aplicación.



- **Del Comité de Gestión de Seguridad de la Información**  
Es responsable de coordinar y monitorear la ejecución del presente Plan de Sensibilización en el buen uso de las Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información.

- **Del Personal del PRONIED**  
Es responsable del cumplimiento del Plan de Sensibilización en el buen uso de las Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información

